







GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR

6220

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12208

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LOS ANEGADOS	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.4378 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

1. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2011 a las 19:37:34 VISTOS.- DELGADO PICO CARLOS ARTURO ,LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302701840,1302701857 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12208, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LOS ANEGADOS	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.4378 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 16.80	X 1.4378 HAS	\$ 24.02
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 24.02</b>

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES CON DOS CENTAVOS  
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 21-05-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

**DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s): #3804	FECHA(S) 01-Nov-2011	VALOR(ES) \$ 24.02
--	-------------------------	-----------------------

**DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN**

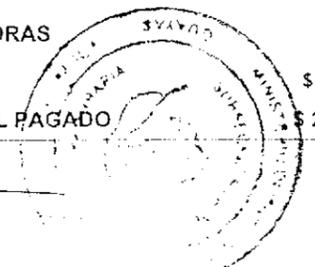
----- \$ 0.00

**DEPÓSITO POR MEJORAS**

----- \$ 0.00

**TOTAL PAGADO \$ 24.02**

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO ADJUNTO  
copia de original



SECRETARIO ADJUNTO  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

No 0088711



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **DELGADO PICO CARLOS ARTURO** ,**LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 21-09-09 y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR: .

ESTE: .

OESTE: .

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

SUSSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12208      EXPEDIENTE No.: 1112M12208

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LOS ANEGADOS	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.4378 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

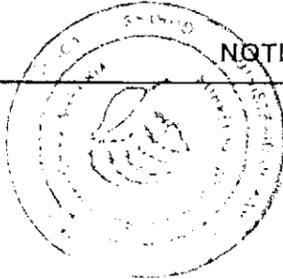
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...**

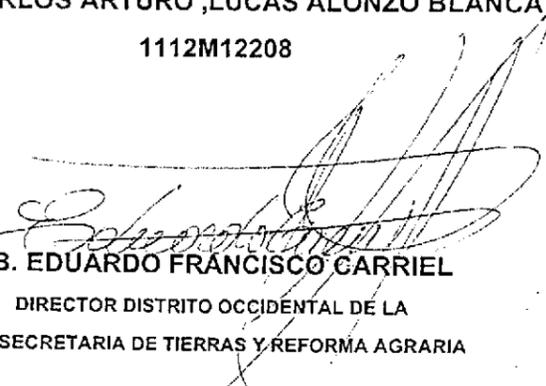


No 0033711



DELGADO PICO CARLOS ARTURO ,LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA

1112M12208

  
AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de  
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 124 Tomo No. 26 Dc.  
Guayaquil, 27-12-2012

CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

  
ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

  
COPIA DE  
SECRETARIO AD-HOC  
SERVICIO DIRECCION OCCIDENTAL

EQUADOR/MA\*\*\*\*\*  
CASADO CARLOS ARTURO DELGADO PICO  
PRIMARIA GUERRAS DOMESTICAS  
JUAN ANTONIO LUCAS  
MARIA ALONZO SANTI  
MANTA  
07/11/2017

Ciudadanía 130270185-7  
LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA  
MANABI/MANTA/MANTA  
18 SEPTIEMBRE 1953  
001- 0150 00899  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1953



EQUADOR/MA\*\*\*\*\*  
CASADO ELIANA UBALDINA LUCAS ALONZO  
PRIMARIA  
JOSE DELGADO  
MARIA PICO  
MANTA  
07/11/2018

Ciudadanía 130270184-8  
DELGADO PICO CARLOS ARTURO  
MANABI/MANTA/MANTA  
14 NOVIEMBRE 1949  
001- 0118 00694  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1949



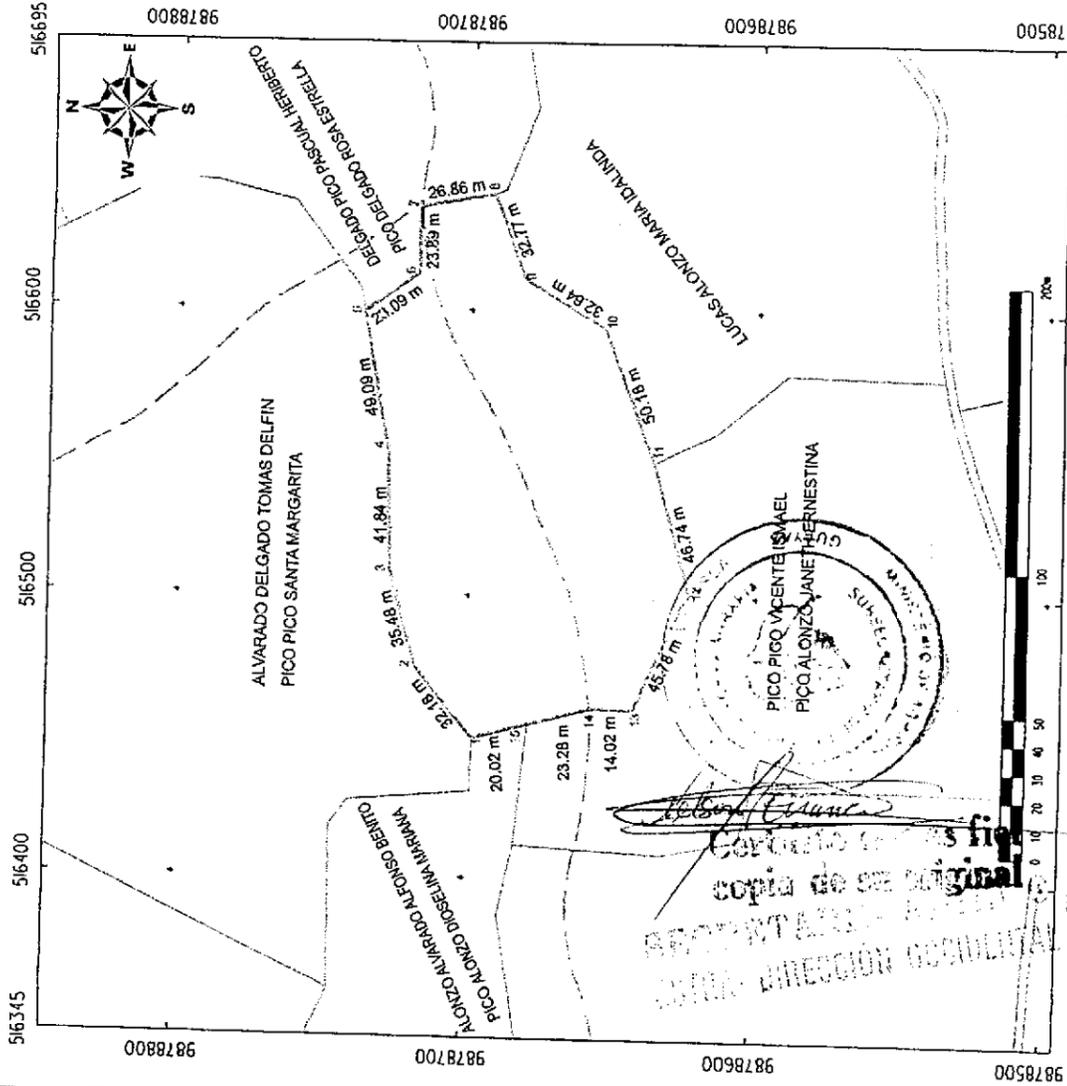
0608959

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR 07/05/2017  
135-0049  
NÚMERO  
1302701857  
CÉDULA  
LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR 07/05/2017  
106-0030  
NÚMERO  
1302701840  
CÉDULA  
DELGADO PICO CARLOS ARTURO  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

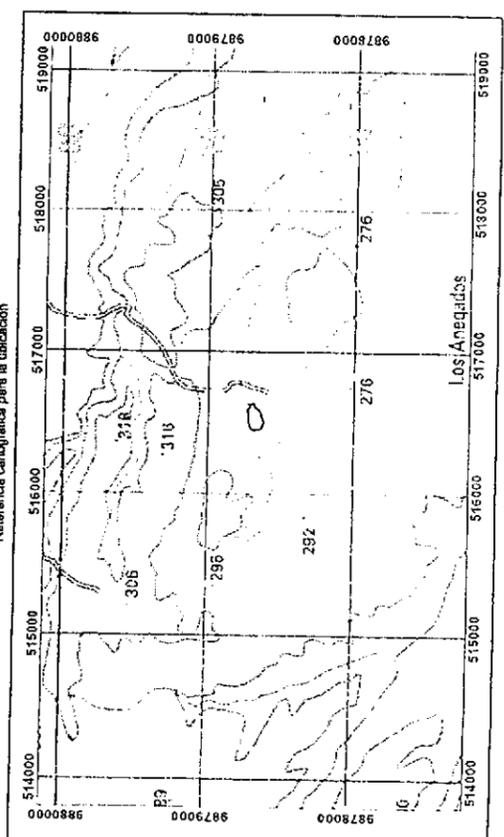
# LEVANTAMIENTO PREDIAL



Coordenadas Planas UTM	Sistema WGS84	Zona	17
Escala	1:2500	Area	1.4378 Has.
Ref. Carta Top. IGM	1:50000		SAN LORENZO
Fecha	21-09-09		

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL  
PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Manabí	Cantón	Manabita	Parroquia	San Lorenzo	Sede:	Los Anegados
Nombre del Posesionario				Nombre del Predio			
DELGADO PICO CARLOS ARTURO LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA				SIN NOMBRE MONTAÑA DEL VENTANILLO S. S. D. A. PROTECCION FORESTAL EN LA ZONA DE TECNICO: <i>Georg Rubén Castillo</i> C.I.M. 26610 - 05-13			
Código Catastral							
1308510302058							



ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
<i>Washington Yaneza</i> Tecnico Responsable Ing. Washington Yaneza Lic. Prof. 12-17-15	<i>Roberto...</i> Delegado técnico del INDA

*Roberto...*  
Copia de su original  
SECRETARIA  
DIRECCION GENERAL



*Bm*

### INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE  
 Posesionarios: DELGADO PICO CARLOS ARTURO, LUCAS ALONZO BLANCA - UBALDINA  
 Provincia: Manabí  
 Cantón: Manta  
 Parroquia: San Lorenzo  
 Sector: Los Anegados  
 Código Catastral: 1308510302058  
 Fecha: 21-09-09

#### CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	516449.92	9878697.75
2	516474.72	9878718.25
3	516508.96	9878727.53
4	516550.79	9878728.45
5	516599.09	9878737.17
6	516612.77	9878718.56
7	516636.65	9878719.23
8	516641.57	9878692.83
9	516610.90	9878681.29
10	516594.06	9878653.33
11	516547.15	9878635.52
12	516502.04	9878623.29
13	516460.20	9878641.86
14	516460.92	9878655.87
15	516455.00	9878678.39

DATUM: WGS-84 UTM 17S

#### LINDEROS NORTE

- ALVARADO DELGADO TOMAS DELFIN, PICO PICO SANTA MARGARITA con 32,18 m, rumbo N 50° 25' 33" E;
- ALVARADO DELGADO TOMAS DELFIN, PICO PICO SANTA MARGARITA con 35,48 m, rumbo N 74° 49' 26" E;
- ALVARADO DELGADO TOMAS DELFIN, PICO PICO SANTA MARGARITA con 41,84 m, rumbo N 88° 44' 24" E;
- ALVARADO DELGADO TOMAS DELFIN, PICO PICO SANTA MARGARITA con 49,09 m, rumbo N 79° 46' 16" E;

#### ESTE

DELGADO PICO PASCUAL HERIBERTO, PICO DELGADO ROSA ESTRELLA con 23,09 m, rumbo S 36° 18' 29" E;



*[Handwritten signature]*  
 [Illegible text]

[Illegible text]



*Am*

DELGADO PICO PASCUAL HERIBERTO, PICO DELGADO ROSA ESTRELLA  
 con 23,89 m, rumbo N 88° 23' 6" E;  
 DELGADO PICO PASCUAL HERIBERTO, PICO DELGADO ROSA ESTRELLA  
 con 26,86 m, rumbo S 10° 32' 44" E;

**SUR**

LUCAS ALONZO MARIA IDALINDA con 32,77 m, rumbo S 69° 22' 25" W;  
 LUCAS ALONZO MARIA IDALINDA con 32,64 m, rumbo S 31° 2' 56" W;  
 LUCAS ALONZO MARIA IDALINDA con 50,18 m, rumbo S 69° 12' 44" W;  
 PICO PICO VICENTE ISMAEL, PICO ALONZO JANETH ERNESTINA con 46,74  
 m, rumbo S 74° 49' 53" W;  
 PICO PICO VICENTE ISMAEL, PICO ALONZO JANETH ERNESTINA con 45,78  
 m, rumbo N 66° 3' 42" W;

**OESTE**

PICO PICO VICENTE ISMAEL, PICO ALONZO JANETH ERNESTINA con 14,02  
 m, rumbo N 2° 56' 25" E;  
 PICO PICO VICENTE ISMAEL, PICO ALONZO JANETH ERNESTINA con 23,28  
 m, rumbo N 14° 42' 30" W;  
 ALONZO ALVARADO ALFONSO BENITO, PICO ALONZO DIOSELINA  
 MARIANA con 20,02 m, rumbo N 14° 42' 31" W.

**ELABORADO POR:**

**REVISADO Y APROBADO POR:**

*Washington Vinueza*  
 Ing. Washington Vinueza  
 Lic. Prof. 12-17-115

*Rubén C. C. C.*  
 Técnico del INDA

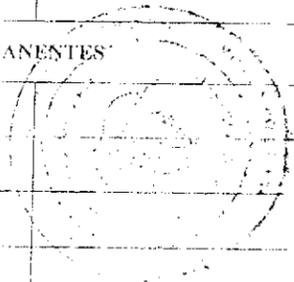
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
 E. N. I. A.  
 DIRECCION GENERAL  
 PROYECTO DE INVESTIGACION  
 DE INVESTIGACION  
 EN AGRICULTURA  
 TECNICO: *Cecy Rubén C. C.*  
 FECHA: *2 de mayo de 13*



*[Signature]*  
 SECRETARIO AD-HOC  
 SUBDIRECCION OCCIDENTAL

# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº 13-005-0000918	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV. 13	
<b>1. DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): DELGADO PICO CARLOS ARTURO LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA.			
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE			
<b>2. UBICACIÓN</b>			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO	
SECTOR: LOS ANEGADOS	ZONA:	SUPERFICIE: 1.4378 HAS.	
<b>3. PLAN PROPUESTO</b>			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>CULTIVOS DE CICLO CORTO</b>			
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
<b>PASTIZALES</b>			



Este plan de explotación fue aprobado por el Comité de Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 15 de mayo de 2013.

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>MONTES Y BOSQUES</b>			
VEGETACIÓN NATURAL	1.4378		
<b>OTROS</b>			
TOTAL:	1.4378		

Yo (nosotros) DELGADO PICO CARLOS ARTURO y LUCAS ALONZO BLANCA UBALDINA.

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

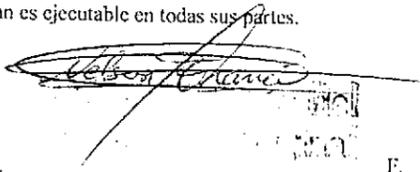
E. 

E. Blanca Ubalдина Lucas

Nosotros: AGR. LENIN GARRIDO

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

E. Lenin Garrido



SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE GUAYAMA

RRM.

Doy fe

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN  
REPRODUCIDAS POR ME  
AB. Elyse Cedeno Menéndez 6/

QUE HAY CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL  
SEÑOR ABOGADO EDUARDO FRANCISCO CARRIEL, DIRECTOR  
DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL  
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION,  
SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12208, REFERENTE A UN  
CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LOS ANEGADOS  
DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA,  
PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DE LOS CONYUGES  
SEÑOR CARLOS ARTURO DELGADO PICO Y SEÑORA BLANCA  
UBALDINA LUCAS ALONZO. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SEGUNDO TESTIMONIO, EN NUMERO DE SEIS FOJAS UTILES,  
ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD  
DE MANTA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDENO  
MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA  
CUARTA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL  
NUMERO 128-UP-CIM-12-OC, OTORGADA POR LA DIRECCION  
PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, DE  
FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. 6/

*Elyse Cedeno Menéndez*  
AB. Elyse Cedeno Menéndez  
Notaria Encargada de la Notaria Pública  
Cuarta del Cantón Manta

GENERAL INFORMATION

1. NAME OF THE PROJECT

2. LOCATION

3. DATE

4. SCALE

5. TYPE OF STUDY

6. OBJECTIVES

7. SCOPE

8. METHODOLOGY

9. RESULTS

10. CONCLUSIONS

11. REFERENCES

12. APPENDICES

13. BIBLIOGRAPHY

14. GLOSSARY

15. INDEX

16. SUMMARY

17. ACKNOWLEDGEMENTS

18. EXECUTIVE SUMMARY

19. INTRODUCTION

20. LITERATURE REVIEW

21. THEORETICAL FRAMEWORK

22. RESEARCH DESIGN

23. DATA COLLECTION

24. DATA ANALYSIS

25. DISCUSSION

26. CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

27. REFERENCES

28. APPENDICES

29. BIBLIOGRAPHY

30. GLOSSARY

31. INDEX

32. SUMMARY

33. ACKNOWLEDGEMENTS

34. EXECUTIVE SUMMARY

35. INTRODUCTION

36. LITERATURE REVIEW

37. THEORETICAL FRAMEWORK

38. RESEARCH DESIGN

39. DATA COLLECTION

40. DATA ANALYSIS

41. DISCUSSION

42. CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

43. REFERENCES

44. APPENDICES

45. BIBLIOGRAPHY

46. GLOSSARY

47. INDEX

48. SUMMARY

49. ACKNOWLEDGEMENTS

50. EXECUTIVE SUMMARY

51. INTRODUCTION

52. LITERATURE REVIEW

53. THEORETICAL FRAMEWORK

54. RESEARCH DESIGN

55. DATA COLLECTION

56. DATA ANALYSIS

57. DISCUSSION

58. CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS